

RV: OFICIO No. 0332 DECRETA EMBARGO RAD. 2021-00040-00

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/06/2021 8:28 AM

Para: oficinadeabogados LEON&ASOCIADOS <oficinabogadosleonyasociados@gmail.com>

Cordial Saludo

Doctora

JENNY PAOLA LEON

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito reenviar información del asunto.

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Escribiente

Juzgado Primero Civil del Circuito.

teléfono: 3175839881

Socorro Santander.



Rama Judicial
República de Colombia

De: Documentos Registro San Gil <documentosregistrosangil@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 3:27 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: oficinadeabogados LEON&ASOCIADOS <oficinabogadosleonyasociados@gmail.com>

Asunto: RE: OFICIO No. 0332 DECRETA EMBARGO RAD. 2021-00040-00

Cordial Saludo:

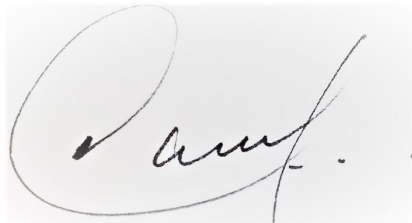
En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que dicho acto es sujeto del pago de **derechos de registro**, por lo anterior **para continuar** con el proceso de inscripción, **el interesado** debe cancelar los respectivos derechos de registro por un valor, por cada matrícula en la que se ordena la medida; en una Sucursal de Bancolombia, o en un corresponsal bancario de Bancolombia; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Convenio Bancolombia: 78039.

Referencia de pago: La matrícula inmobiliaria 319xxxxx

Una vez cancelados los derechos de registro, el interesado debe presentar el soporte del pago en esta oficina, para continuar con el trámite, junto con el pago de impuesto de registro.

Atentamente,



NESTOR MAURICIO TORRES GARCIA

**Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de San Gil**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 14 N° 9-55 San Gil - Santander

Teléfono: +57 (7) 7243586 - 7243654

Visítenos www.supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 12:26 p. m.

Para: Documentos Registro San Gil <documentosregistrosangil@Supernotariado.gov.co>

Cc: oficinadeabogados LEON&ASOCIADOS <oficinabogadosleonyasociados@gmail.com>

Asunto: OFICIO No. 0332 DECRETA EMBARGO RAD. 2021-00040-00

Cordial Saludo

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

San Gil-Santander

Asunto: Oficios N° 0332, 10 de mayo del 2021

Proceso: EJECUTIVO

Rad. 68-755-31-03-001- 2021-00040-00

Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito enviar oficio No. 0332 proferido por este despacho Para lo correspondiente.

Agradezco de antemano su atención prestada.

Sin otro particular.

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Escribiente

Juzgado Primero Civil del Circuito.

teléfono: 3175839881

Socorro Santander.



Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.